

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACION PRIVADA N°21 PARA LA CONSTRUCCION DE PLAYON PARA DEPOSITO DE MOTOS SECUESTRADAS.**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de la  
Obra: **“CONSTRUCCION DE UN PLAYON PARA DEPOSITO DE MOTOS  
SECUESTRADAS EN EL PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES DEL  
MULTIFUERO - SANTA ROSA DEL CONLARA – TERCERA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”**

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

##### **2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

##### **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

**El Presupuesto Oficial de la presente LICITACION, asciende a la Suma de \$ 1.508.920,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE).**

#### **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

##### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, previa intervención del Área de Mantenimiento, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA Y HORA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura vía mail que deberá ser enviado a [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar) o por sobre cerrado, en la Oficina Contable sita en calle Leandro N. Alem 1090 de la localidad de Concaran, Provincia de San Luis.

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

**La apertura de ofertas se llevará a cabo el día VIERNES 26 DE**

NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas) **mediante videoconferencia que llevará a cabo la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.**

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

#### **4. DE LOS OFERENTES**

##### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

###### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

###### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

#### **5. DE LAS OFERTAS**

##### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc., .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar)

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:  
**“LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2021 – FECHA DE APERTURA: VIERNES 26 DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas),**

Las ofertas que fueran presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

<p><b>SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS</b> <b>OFICINA CONTABLE –TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL</b> <b>LEANDRO N. ALEM 1090 – CONCARAN (SAN LUIS)</b> <b>“LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2021–FECHA DE APERTURA: VIERNES 26</b> <b>DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas),</b></p>
---

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el Representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

**IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de

las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superiores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).

4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia. (El cual podrá ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalia de estadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalia de estadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado Provincial de \$450.-)
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmados.
14. Comprobante de constitución de garantía de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar).

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimentoco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimentoco@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15).

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**



Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

### **8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el ***veinte por ciento (20%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

### **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obra Pública, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del

Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de pre adjudicación según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
  - Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.
  - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
  - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
  - Cláusula de no repetición.
  - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El Adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Adjudicatario Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante

Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación del Colegio Profesional competente.

### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

**EI ADJUDICATARIO** mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

**EI ADJUDICATARIO** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO

### **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor adjudicado cuyo plazo se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. La solicitud de pago del anticipo deberá efectuarse dentro de los 10 días de notificada la adjudicación mediante la presentación de la factura correspondiente.

### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días corridos, contado a partir del inicio de la ejecución, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

### **15. SERVICIO SOLICITADO**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	"CONSTRUCCION DE UN PLAYON PARA DEPOSITO MOTOS SECUESTRADAS", EN PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES DEL EDIFICIO MULTIFUERO- SANTA ROSA DEL CONLARA.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**UBICACIÓN DE LA OBRA**



La contratación trata sobre la construcción de un playón de hormigón armado, en el predio de secuestros, del Edificio Multifuero en Santa Rosa del Conlara.

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la construcción de un playón de hormigón armado, de 12 metros por 20 metros, todo de acuerdo al presente pliego, planos, planillas de propuestas y esquemas marcados, reglamentación municipal vigente.

EL OFERENTE deberá cotizar los siguientes ítems.

1. **RETIRAR LOS OBSTACULOS EN EL TERRENO**
  2. **REPLANTEO**
  3. **QUITAR LA CARPETA VEGETAL Y RETIRAR**
  4. **NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO**
  5. **ARMADO DE MAYA METALICA**
  6. **PROVISIÓN DE HORMIGON H17 O CALIDAD SUPERIOR**
  7. **LIMPIEZA DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBANTES. -**
- 

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

---

**1. RETIRAR OBSTACULOS DEL TERRENO**

Se procederá a retirar los obstáculos existentes en el terreno de construcción, ubicándolos donde le sea indicado por personal del Área Secuestros Judiciales, del Multifuero.

**2. REPLANTEO**

El plano de replanteo lo ejecutará la Contratista en base a los lineamientos generales y de detalles que obren en este pliego, se deberá realizar un plano y detalles de los tipos constructivos, el mismo deberá presentarlo para su



aprobación a la Inspección de Obra, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en la información existente en este pliego. Lo consignado en éstos no exime a la Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno. El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo, y previo a la iniciación de los trabajos, la Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra la aprobación del replanteo realizado. Los niveles de obra que figuren en el plano general, estarán referidos a la cota 0,00 m la cual será tomada del piso del galpón existente en el predio.

Se tomará una pendiente de este a oeste de 0.5 cm por metro.

### **3. RETIRAR CARPETA VEGETAL**

El área del terreno donde se implantará el playón deportivo será destapada de su cubierta de suelo vegetal removiendo arbustos y demás materiales u obras existentes. La cubierta de suelos vegetal y meteorizado a eliminar es del orden de 0,10 m. No obstante, ello, una vez efectuada esta limpieza, la Contratista deberá verificar que el material que quede a la vista sea apto para la ejecución de la base de apoyo, sin la presencia de restos orgánicos, raíces, malezas, etc., En caso de existir algunos de los elementos descritos, se deberá profundizar la altura de destape, hasta lograr la calidad de material deseada.

### **4. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO**

La Contratista deberá efectuar el terraplén y rellenos necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento de las aguas sobre el terreno. Todo el terraplén será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de no más de 0,20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de elementos vegetales, residuos o cuerpos extraños. El aporte de suelo necesario será provisto por la Contratista siendo el mismo de características inerte y sin residuos orgánicos.

Se procederá realizar la nivelación del terreno, a los fines de producir una caída de 0.5 cm por metro orientando dicha caída de este a oeste.

Se realizará el compactado, mediante el uso de pisón mecánico u otro medio, el cual debe ser aprobado por la inspección.

### **5. ARMADO DE MAYA METALICA Y ZAPATAS**

Se armará una maya de metálica dejando cuadrados de 15 cm x 15 cm hechas con una varilla de hierro del 6 como mínimo (en su defecto podrá utilizarse una maya sima Q131 de iguales características)

Se armarán 12 estructuras de hierro de construcción de hierro del diez, con estribos de hierro del. Tal como lo muestra la figura con una zapata de 1mx1m una altura de 0.8 m y una columna de 0.2 m.

Dichas armaduras, irán vinculadas entre sí, por varillas de hierro del 8, tal como se muestra en croquis denominado figura 1.



## 6. RELLENADO DE HORMIGÓN H21 O SUPERIOR CALIDAD

El piso de Hormigón Armado tendrá un espesor mínimo de 0,15 m.

El Hormigón a utilizar será un Hormigón de clase de resistencia H21, cuya resistencia característica a los 28 (veintiocho) días será de 21 MN/m<sup>2</sup> (210 kg / cm<sup>2</sup>), o bien un preparado que posea como mínimo 350kg/m<sup>3</sup> de cemento, los materiales a utilizar deberán ser de muy buena calidad, los mismos deben ser aprobados por la inspección, en caso de que se opte por compra del hormigón a un tercero, se deberá presentar documentación que asegure la calidad de elaboración.

El mismo deberá ser distribuido en forma homogénea sugiriéndose un vibrado por medios físicos o mecánicos.

Se hará junta de dilatación cada 3 metros, tanto en ancho como en largo, los cuales deberán ser rellenados con elementos específicos a tales fines.

Se deberá prever el curado del mismo, sobre todo debido a las bajas temperaturas de la zona

La armadura a colocar corresponde debe tener un recubrimiento mínimo de 0,035 m. medido desde la cara inferior de la capa de Hormigón Armado. La cara superior del playón tendrá una pendiente de 0.5:100 medida desde la línea imaginaria que une el punto medio de cada uno de los lados menores hacia los lados mayores. Dicha pendiente se ejecuta a fin de lograr un óptimo escurrimiento del agua de lluvia. Se proceder a rellenar con un hormigón H21 o un hormigón de mejor calidad.

Las juntas de dilatación, deberán rellenarse con materiales de buena calidad, aprobados por la inspección y acorde a tal fin.

Se deberá considerar la colocación de pernos de anclajes, con una platina de 30 cm 30 cm con un espesor de 10 mm. Mínimo.

Se muestra figura de manera ilustrativa, con varilla roscada de 12 mm, con doble tuerca.



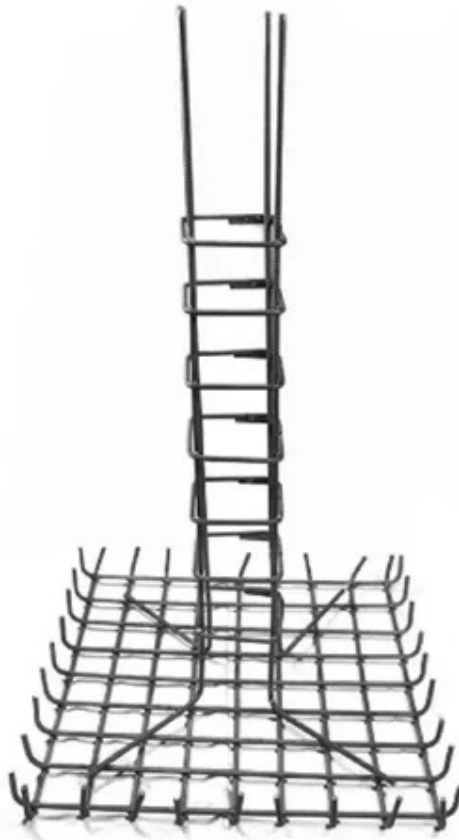
O en su defecto, soldadas a la estructura de hierro de la columna

La misma debe ir montada sobre una zapata de hormigón, con las siguientes dimensiones:

Fuste altura 0.60 m, dimensiones 0.5 m x 0.50 m

Platea o plataforma: dimensiones 1 m x 1 m por 0.15 m de espesor.

Utilizar hormigón armado H21 o superior.



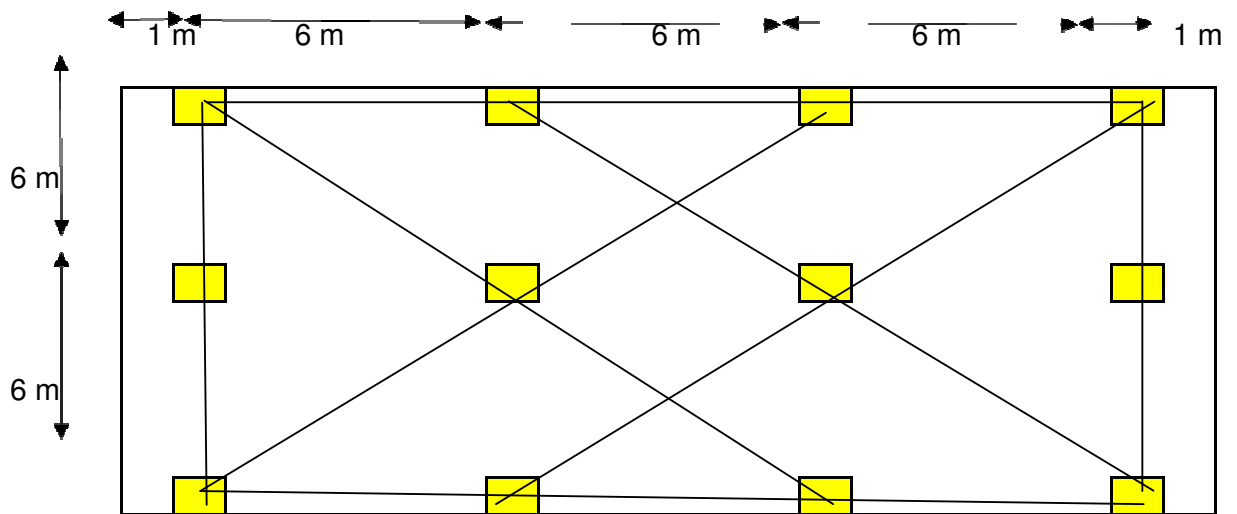
Acompaño foto solo a modo ilustrativo.



a

los pernos de anclaje, deberán ir sujetos a una estructura de hierro del 10, con estribos de hierro del 6 de forma tal que queden totalmente fijos.

Se colocaran a 6 metros de distancia. Según croquis adjunto (figura 1)



Cada una de las columnas, irán vinculadas con hierros del 8, también se realizará un rectángulo uniendo las columnas exteriores, con un hierro del 8.

### JUNTAS DE DILATACIÓN

Juntas de dilatación en solados de hormigón Es especialmente importante es estos solados la materialización de un adecuado esquema de juntas de dilatación que evite la fisuración. Para ello se dividirá la superficie del piso en paños no mayores a 16 m<sup>2</sup>. Las juntas coincidirán en posición y desarrollo con las que se construyan en el contrapiso. Para su materialización se recomienda la utilización de placas de poliestireno expandido y para el tomado de las juntas se utilizará un sellador a base de poliuretano de un solo componente, del tipo del Sikaflex 1A o similar. Se deberá diseñar la junta para que la relación entre el lado y la profundidad de la misma sea de 2:1. Además, el movimiento de dilatación máximo permanente de la junta no será superior al 25% del ancho promedio. Este valor debe disminuir al 20% cuando el ancho de la junta no exceda los 12 mm. La profundidad nunca será mayor a los 8 mm y su ancho no superará los 35 mm. En caso de exceder el valor indicado para la profundidad de la junta se deberá rellenar dicho exceso con un material flexible, imputrescible, no absorbente y limpio como los rodillos de polietileno celular expandido, SikaRod o similar. No se permitirá el relleno con materiales asfálticos o aceitosos. Previo al sellado de las juntas la Contratista limpiará los lados de ellas desprendiendo y eliminando todas aquellas partículas rotas, parcialmente desprendidas o descascaradas. Las limpiará y desengrasará con un producto derivado del petróleo como el thinner. De ser necesario deberán rectificarse mediante amolado mecánico con el fin de que queden paralelas. Por último, aplicará una imprimación, solo sobre las caras laterales de la junta, del tipo del Sika Primer 3

o similar disponible, compatible con el producto elegido para el sellado de la junta. En todos los casos se deberá seguir estrictamente las indicaciones del fabricante de los productos a colocar. La Contratista con suficiente antelación informará a la Inspección de Obra sobre la elección del producto a colocar para que esta apruebe el mismo o disponga su evaluación mediante ensayos a realizar en laboratorios de reconocida trayectoria en el mercado previos a su aprobación, rechazo o cambio por otro más confiable a su juicio.

## **7. TERMINACIÓN FINAL**

Se construirá una carpeta alisada a los fines de obtener un piso liso y resistente a la abrasión, para lo cual, se deberá agregar un endurecedor de cuarzo y un alisado con una herramienta adecuada (helicóptero)

## **8. LIMPIEZA DE OBRA. -**

Se procederá a la limpieza general de la obra, tanto interior como exterior. El oferente cotizará la extracción de los residuos producidos por esta limpieza.

## **9. VISITA DE OBRA.**

TENER EN CUENTA, QUE ESTE PREDIO PERMANECE BAJO LLAVE, SIENDO LOS HORARIOS PROBABLES DE TRABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, EN CASO DE QUE SE DEBAN MODIFICAR ESTOS HORARIOS, SE DEBERA COORDINAR, CON PERSONAL DE SECUESTROS JUDICIALES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN.

LAS VISITAS A OBRA DEBERAN REALIZARSE DE LUNES A VIERNES EN ESTE HORARIO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LAS CONSULTAS DEBERAN REALIZARSE AL CORREO ELECTRONICO [mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar)

## PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable y de Personal

<b>COMPUTO Y PRESUPUESTO</b>				
<b>PLAYON PARA MOTOS MULTIFUERO SANTA ROSA DEL CONLARA.- III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>\$/UNITARIO</b>	<b>TOTAL\$</b>
<b>PREPARACION DEL TERRENO</b>				
Replanteo del terreno	m2	216		
Retirar cubierta vegetal	m2	216		
Nivelar y compactar	m2	216		
Excavar plateas		12		
<b>PREPARACION DE LOS MATERIALES A UTILIZAR</b>				
Armar los hierros de las bases (mano de obra + materiales)	unidad	12		
Armar las mayas (mano de obra + materiales)	m2	216		
Preparar encofrado	m3	42		
<b>RELLENO DE HORMIGON</b>				
Provisión del hormigón H21 o mejor calidad	m3	43		
Mano de obra, para distribuir hormigón (incluye vibrado y alisado)	m2	43		
<b>CARPETA</b>				
Materiales para la carpeta	m3	6,48		
Mano de obra (terminación final con alisadora tipo helicóptero)	m2	216		
<b>JUNTAS DE DILATACIÓN</b>				
materiales (sicaflex o calidad superior)	m3	1		
Mano de obra	m2	216		

<b>LIMPIEZA</b>				
Limpieza de la obra (limpiar y retirar residuos)	unidad	1		
				<b>\$ 1.508.920,00</b>

## 16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la conformidad – Área Mantenimiento de la Tercera Circunscripción - intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Área Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción provisoria de la obra, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.



Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar)

#### **16.1 FORMA DE PAGO**

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación y certificación de la factura en la Oficina Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

#### **16.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.